

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2668 /

AUTORIZA LICITACION TRATO DIRECTO QUE
QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 753 de fecha 28.12.2009 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar Licitación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de las personas que ha continuación se individualizan :

- Sr. Nelson Ordenes Donoso, cédula de identidad N° 13.344.532-3, como Recopilador de Información Municipal y Comunal apoyo al Area de Cultura, Programador y Editor del Programa de Información Municipal, transmitido a través de Radio Gente F.M., a contar del 01.01.2010 hasta el 31.03.2010, por un monto mensual de \$ 281.111 impuesto incluido, monto total de \$ 843.333 impuesto incluido.
- Sr. Sergio Moraga Chacón, cédula de identidad N° 13.257.818-4, como Recopilador de Información Municipal y Comunal, apoyo al Area de Cultura, Programador Editor y Locutor del Programa de Información Municipal transmitido a través de Radio Gente F.M., a contar del 01.01.2010 hasta el 31.03.2010, por un monto mensual de \$ 281.111 impuesto incluido, monto total de \$ 843.333 impuesto incluido.

Lo anterior debido a que las personas antes individualizadas entregan confianza y seguridad en el servicio que se esta adjudicando, por su experiencia en el trabajo comunicacional de la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de :

- Sr. Nelson Ordenes Donoso, cédula de identidad N° 13.344.532-3, domiciliado en Las Dalias N° 587, Villa Jardín, comuna de Requínoa, como Recopilador de Información Municipal y Comunal apoyo al Area de Cultura, Programador y Editor del Programa de Información Municipal, transmitido a través de Radio Gente F.M., a contar del 01.01.2010 hasta el 31.03.2010, por un monto mensual de \$ 281.111 impuesto incluido, monto total de \$ 843.333 impuesto incluido.
- Sr. Sergio Moraga Chacón, cédula de identidad N° 13.257.818-4, domiciliado en Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, como Recopilador de Información Municipal y Comunal, apoyo al Area de Cultura, Programador Editor y Locutor del Programa de Información Municipal transmitido a través de Radio Gente F.M., a contar del 01.01.2010 hasta el 31.03.2010, por un monto mensual de \$ 281.111 impuesto incluido, monto total de \$ 843.333 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE